

Entrevista con Alain Cuenca, Director General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales

Carlos Humanes

A) ¿Está funcionando satisfactoriamente el modelo de financiación de las comunidades autónomas, instaurado en diciembre de 2009?

El modelo de financiación se acordó en el Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) el 15 de julio de 2009 y se regula por la Ley 22/2009 de 18 de diciembre. Por tanto, estos Presupuestos de 2011 son los primeros en los que el nuevo modelo tiene una aplicación plena y entiendo que es prematuro pronunciarse sobre su funcionamiento. De hecho, en realidad sus efectos financieros se conocerán cuando se liquide el año 2009, algo que sucederá a mediados de 2011. Entonces será el momento de realizar una primera valoración. Lo que sí podemos afirmar ahora con total certeza es que la aportación de recursos adicionales a las comunidades autónomas en 2009 y 2010 como consecuencia de la puesta en marcha del nuevo modelo, junto con el aplazamiento de las liquidaciones negativas correspondientes a los ejercicios de 2008 y 2009, han permitido suavizar la caída de ingresos de las CC.AA. por el impacto de la crisis.

B) ¿Están siguiendo las CC.AA. la política de austeridad fiscal que ha asumido la Administración Central?

El Consejo de Política Fiscal y Financiera, donde están presentes todas las comunidades autónomas, aprobó el Acuerdo de Sostenibilidad de las finanzas públicas y la senda de consolidación fiscal que el Reino de España ha comprometido con la Unión Europea. En consecuencia, todas las CC.AA., por unanimidad, aprobaron su objetivo de estabilidad individual en un déficit máximo del 1,3 por 100 para 2011. Ello demuestra el compromiso de todas ellas con la política de austeridad fiscal. La ejecución de tales compromisos no se está logrando del mismo modo

en todas las CC.AA. Como es sabido, la mayoría de ellas están cumpliendo el objetivo de 2010, algunas con cierta holgura, y algunas en las que el Ministerio de Economía y Hacienda ha apreciado riesgos de desviación, deben adoptar medidas para corregirla, pero en conjunto esperamos que cumplan con el objetivo de déficit del 2,4 por 100 fijado para este año. En suma, las CC.AA. han iniciado en 2010 un esfuerzo notable de consolidación fiscal, esencialmente por el lado del gasto, que va a continuar en 2011.

C) ¿Las inminentes elecciones autonómicas podrían suponer un revés para la política de austeridad del Ejecutivo Central si cambia sustancialmente el mapa de las CC.AA. en lo que a sus gobiernos se refiere?

Todas las CC.AA. están comprometidas con el esfuerzo colectivo que requiere la situación que vivimos, independientemente del partido político que gobierne en este momento en cada una. Ello significa que las elecciones autonómicas no van a alterar la senda marcada, los gobiernos autonómicos, aunque cambien en algunos casos de "color político", mantendrán y respetarán los compromisos adquiridos. No cabe esperar otra cosa.

D) ¿Cuál es el actual estado de la salud financiera de los ayuntamientos en términos generales? y ¿Cómo se van a financiar en los próximos años ante la fuerte caída de sus ingresos, especialmente los derivados de la actividad inmobiliaria?

En términos generales, los Ayuntamientos están afrontando la crisis adaptándose a la nueva situación. Hay que recordar que antes de la crisis, en 2007, los ingresos derivados de la actividad inmobiliaria representaban el 10 por

100 de los ingresos no financieros y que en ese momento los ayuntamientos dedicaban más del 20 por 100 de sus gastos a inversiones. A finales de 2008, el Gobierno puso en marcha un Fondo de Inversión Local por importe de 8.000 millones de euros, seguido de otro de 5.000 millones que terminará de ejecutarse en 2011, lo que ha permitido que sigan realizando inversiones pese a disponer de menor margen presupuestario. Además, en 2011 volverá a crecer la financiación municipal por la participación en los ingresos del Estado en un 9 por 100 tras la caída experimentada en 2010. De cara a los ejercicios futuros, los ayuntamientos aún disponen en general de un recorrido fiscal sin utilizar y, como las demás administraciones, han empezado ya a ajustar los gastos para hacer frente a esa caída estructural de los ingresos.

E) Algunos especialistas consideran urgente definir con mayor precisión el reparto de funciones entre los diferentes niveles territoriales de gobierno, antes de cualquier modificación de su sistema de financiación, ¿Cuál es su opinión?

Con carácter general, las competencias de cada nivel de gobierno están definidas, si bien es cierto que en algunos casos sería útil una mayor precisión. Sin embargo, es verdad que los ciudadanos, en ocasiones, no aprecian claramente la esfera de responsabilidad de cada Administración y demandan actuaciones a las que se quiere ofrecer respuestas, aunque no sean de la competencia estricta de la administración afectada. Así, cuando había cierta holgura presupuestaria, todas las administraciones tendían a desempeñar funciones que podían corresponder a otras (hay ejemplos en los tres niveles de gobierno), pero la consolidación fiscal

en la que estamos inmersos obliga a cada cual a priorizar, y por tanto a centrarse en lo que le compete claramente. Esta clase de problemas es común en los países descentralizados, en particular si se tienen tres niveles de gobierno relevantes, como es el caso de España, de modo que debemos convivir con ellos.

F) ¿Deberán en el futuro, comunidades autónomas y corporaciones locales hacer mas uso de tributos propios?

La autonomía política no existiría si las administraciones territoriales no estuvieran dotadas de instrumentos adecuados para ofrecer a los ciudadanos una combinación específica de gastos e ingresos públicos. Tanto las CCAA como las entidades locales disponen de herramientas tributarias suficientes, las vienen utilizando y lo seguirán haciendo en el futuro; es la esencia de la descentralización administrativa.

G) Tras la aprobación de la modificación de la Ley que acorta los plazos de pago de las Administraciones Públicas (y entre empresas) a los suministradores de bienes y servicios, la inmensa mayoría PYME, ¿se han reducido realmente esos plazos? La falta de financiación bancaria sumada a este problema ha creado demasiados problemas de supervivencia para muchas de estas empresas...

Es prematuro intentar conocer los efectos de una Ley que ha entrado en vigor hace cinco meses, (el 7 de julio pasado). Además, en materia de cumplimiento de plazos de pagos a proveedores y a empresas constructoras, se establece en la propia norma una aplicación escalonada de dichos plazos hasta el año 2013.